

**HERNÁNDEZ, ANTONIO MARÍA Y VALADÉS, DIEGO (COORDS.),
LA CONSTITUCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MÉXICO, UNAM,
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS,
INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2022**

Luis Daniel GONZÁLEZ CUEVAS¹

La obra en cuestión constituye un esfuerzo colectivo elaborado por especialistas que abordan el fenómeno de la corrupción desde una perspectiva constitucional y comparada. Destacándose por analizar casos emblemáticos de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú, Venezuela), Europa (España, Italia) y Asia (Singapur), lo que permite dimensionar globalmente dicha problemática y evaluar distintas posibles soluciones a dicho fenómeno desde una perspectiva tanto legal como política.

Distinguiéndose, además, por su rigor metodológico y su capacidad para articular análisis teóricos con estudios de caso concretos, generando así un marco de reflexión crítica que conjuga diagnóstico y propuesta, especialmente en una serie de contextos políticos en donde existen una serie de factores políticos, económicos y sociales que ponen en riesgo la estabilidad democrática.

Por lo cual, dicha obra permite la observancia de una serie de desafíos éticos y estructurales que enfrenta el modelo democrático como sistema de gobierno en la actualidad.

En dicho volumen se aborda a la corrupción como un fenómeno complejo de profundas consecuencias negativas, que se caracteriza por erosionar la forma en la que se ejerce el poder propiciando vulneraciones y violaciones a derechos humanos, así como la permanencia de asimetrías que perpetúan la desigualdad social en sus diversas vertientes, que a su vez se normalizan en la vida pública.

Es por ello que, en primer lugar, en el prólogo, prefacio e introducción de dicha obra se presentan aspectos básicos para la comprensión de lo que corrupción significa, como lo es el origen de su concepto, algunas clasificaciones, los instrumentos normativos internacionales existentes para combatirla, así como el contexto histórico internacional que llevó a la incorporación de la corrupción como un tema de importancia dentro de la agenda internacional actual.

¹ Licenciado en Derecho y Economía por la Universidad Veracruzana. Alumno de la Maestría en Derecho Constitucional impartida por la Escuela Judicial Electoral (EJE).

A lo que se añaden, generalidades sobre el análisis de la participación tanto de actores públicos como privados en prácticas corruptas, así como su impacto en la garantía en el ejercicio de derechos individuales y colectivos, y de la gobernanza entendida como el modo en el que se ejerce el poder para administrar los recursos públicos y dirigir los asuntos de un país, región o comunidad.

Lo cual, implica para el lector una revalorización sobre la idea de que el combate a la corrupción va más allá de la instrumentación de leyes, de la búsqueda de mecanismos para el control del poder, así como de instrumentos que garanticen el Estado de derecho, es decir, de mecanismos que estén sometidos a la ley.

En segundo lugar (en los primeros cinco capítulos, de la página 1 a la 160) se presenta un análisis de la corrupción en América Latina, en donde se destaca la existencia en algunos casos específicos de países en donde permea una captura del Estado que produce una fuerte presencia de la corrupción a causa de la debilidad de las instituciones democráticas, del excesivo presidencialismo, de los procesos de reelección, de los elevados índices de inseguridad ciudadana y por la existencia de ataques a la independencia sobre la impartición de justicia y la libertad de expresión.

Consecutivamente, se presenta un diagnóstico específico sobre la corrupción en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México y Venezuela.

En tercer lugar (en los capítulos seis al ocho, de la página 161 a la 238) en el caso del continente europeo se utiliza como referencia a España e Italia para explicar cómo se ha desarrollado el combate de la corrupción, particularmente en lo que se refiere a la actividad comercial y el papel que juegan en ello ciertos organismos internacionales como lo es la Cámara de Comercio Internacional (ICC), el Consejo de Europa, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros.

Añadiendo un énfasis en la importancia de las acciones gubernamentales de prevención de la corrupción a través de la conformación de un sistema integrado de planificación y programación en contraposición a las acciones gubernamentales con enfoque represivo (sanciones, castigos, entre otras).

En cuarto lugar (en el capítulo nueve, de la página 239 a la 264), para el caso de Asia, tomando como referencia la situación de Singapur se hace una comparativa con el contexto mexicano en lo relativo a la influencia y actuación de los funcionarios y servidores gubernamentales; de las empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales; de los partidos políticos o candidatos; de la prensa; entre otros actores.

Distingue el estudio de los tipos administrativos o penales contenidos en la norma; así la forma científica que se utiliza en la modernidad para el estudio de la corrupción a

través de la diáspora concebida como una teoría del conocimiento contemporánea sobre la corrupción.

Finalmente, en los últimos tres capítulos (de la página 265 a la 365) se examina la interrelación existente entre la democracia, la corrupción y la transparencia. En donde se deja entrever que la falta de transparencia es un factor clave en el fortalecimiento de la corrupción dentro de los regímenes democráticos.

De igual modo, en dichos capítulos se explican a detalle una serie de planteamientos y reflexiones en torno a la corrupción, y en donde se concibe a este fenómeno como el vicio más extendido y antiguo del ejercicio del poder; la problemática más identificable y a la vez más abstracta cuando se hace presente en la práctica.

Entre otras consideraciones y apreciaciones que resultan atractivas y que a su vez permiten visualizar la necesidad de mejorar o ajustar el marco constitucional (conjunto de principios, normas y estructuras fundamentales que establecen la organización y el funcionamiento de un Estado).

Lo anterior, con el objetivo de contar con normas más claras, mecanismos de control más eficaces y protecciones adicionales contra aquellos aspectos que proliferan en la existencia de manifestaciones de la corrupción, tomando como ejemplo lo que ha funcionado en otros países con algunas características similares a México.